



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 11 -2017-ANA-DEPHM

Lima, 21 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2017-ANA-DEPHM-JRCHA y el Informe Legal N° 1296-2017-ANA-OAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descargas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio, la misma que es de cumplimiento obligatorio para quienes cuentan, con embalses de una capacidad de almacenamiento superior a los 2 Hm³;

Que, mediante Carta C-177-2017/egemsa de fecha 09.05.2017, el Gerente Comercial de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., presenta el Plan de Descargas de la Laguna de Sibinacocha 2017, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 551-2017-ANA/AAA.XII.UV/DIR el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota remite a esta Dirección el citado Plan de Descargas y el Informe Técnico N° 097-2017-ANA/AAA.XII.UV/SDEPHM/AMP, relacionado al plan de descarga presentado;

Que, el Informe Técnico del visto, concluye en lo siguiente:

- La demanda hídrica es exclusiva para uso no consuntivo con fines de generación de energía eléctrica en la C.H. Machupicchu, que proyecta para el año 2017 una descarga de 45.45 MMC.
- El plan de descargas presenta adecuada información general y técnica en cuanto a la operatividad y características del sistema hidráulico.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Plan de Descargas de la Laguna de Sibinacocha 2017 a cargo de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., para el periodo 2017;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Descargas de la Laguna de Sibinacocha 2017, presentado por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., y cuya información mensualizada se consigna como anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descargas aprobado en el artículo precedente, conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación del Plan de Descargas aprobado en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

ARTÍCULO 4°.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a efectos que notifique la presente resolución, a la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., y a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota.

Regístrese y comuníquese,



Ing. WALTER OBANDO LICERA

Director (e)

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO 01
FICHA TÉCNICA N° 01 - EMBALSE VICONGA

DATOS GENERALES	
Nombre de la Presa	Sibinacocha
Operador de la Presa	egemsa
Autoridad Administrativa del Agua	Urubamba - Vilcanota
Autoridad Local del Agua	Sicuaní
Consultor Ingeniería	S&Z Consultores Asociados S.A.
Empresa Constructora	JJC Contratistas generales S.A.
Año fin de construcción	1997.00
Características especiales	Sin alterar, no ha sufrido cambios en su historia

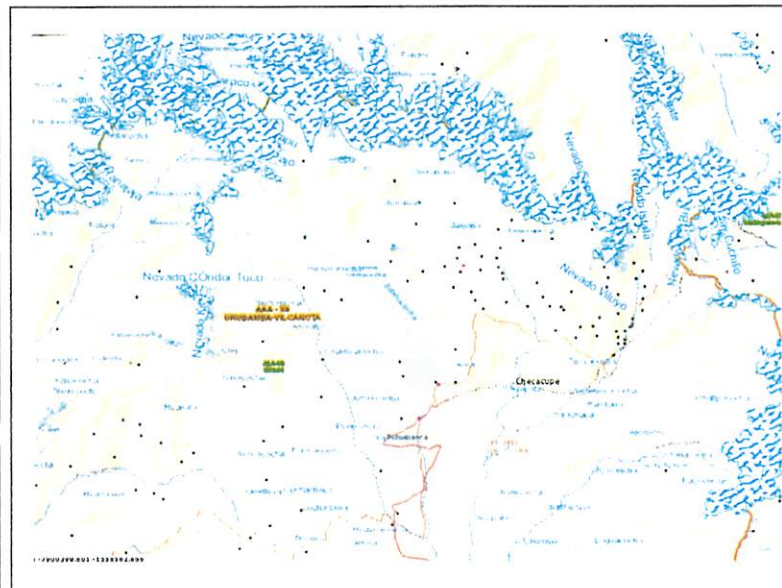
UBICACIÓN				
Departamento	Cusco			
Provincia	Canchis			
Distrito	Pitumarca			
Zona	18 L	Este	Norte	Altitud (msnm)
Coordenadas UTM. Corona, Estribo Izquierdo	282,590.34 E	8,460,454.94 S	4,870.00	
Coordenadas UTM. Corona, Estribo Derecho	282,235.54 E	8,460,489.63 S	4,870.00	

DATOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA Y DEL RESERVORIO	
Unidad Hidrográfica	Cuenca Alta de Salcca
Cuenca Hidrográfica. Área de la cuenca (Km ²)	137.00
Río en el que se ubica la presa	Río Sibina / Laguna Sibinacocha
Precipitación Promedio Anual (mm)	1057
Rendimiento Promedio Anual (litros/Km2)	20.4

DATOS DEL RESERVORIO	
Finalidad(es) o Uso(s) del reservorio	Aprovechamiento Hidroenergético (H)
Superficie del reservorio (Km ²)	26.38 (en el NAMI)
Longitud del reservorio (Km)	13
Volumen total del reservorio (MMC)	260.00
Volumen útil del reservorio (MMC)	110.00
Volumen actual de sedimentos (MMC)	-
NAMI (m.s.n.m)	4,863.50
NAMO (m.s.n.m)	4,867.50
NAME (m.s.n.m)	4,868.00

DATOS DE LA PRESA	
Tipología de la presa	Gravedad, de tierra
Nivel de elevación del cauce en la presa (m.s.n.m.)	4,863.00
Nivel de elevación de Corona (m.s.n.m.)	4,870.00
Altura sobre el basamento (m)	12.00
Longitud de corona (m)	356.50
Volumen del cuerpo de presa (10 ³ m ³)	----
Elemento impermeable	Presa homogénea de tierra
Fundación (Basamento, Cimentación)	Material morrénico
Aliviadero. Tipología	Vertedero de concreto
Aliviadero. Capac. Máxima de descarga (m ³ /s)	20.00
Compuertas. Capac. Máxima de descarga (m ³ /s)	20.00
Instrumentación	Piezómetros, Sistemas de drenaje, hilos de nivelación y de alineamiento.

Fuente: egemsa



W

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºB
Ing. Walter
Obando Licera
Director (R)
Dirección de Estudios y
Proyectos de Infraestructura

ANEXO 02
PLAN DE DESCARGAS 2017 - EMBALSE SIBINACOA

Descripción	2017											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Volumen útil a inicio del mes (hm ³)	89.95	89.95	89.95	89.95	89.95	89.95	89.04	82.48	69.17	51.20	44.81	44.81
Volumen útil a final del mes (hm ³)	89.95	89.95	89.95	89.95	89.95	89.04	82.48	69.17	51.20	44.81	44.81	44.81
Volumen de Descargas (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.91	6.56	13.31	17.97	6.39	0.00	0.00
Caudal Prom. de Descargas (m ³ /s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.35	2.45	4.97	6.93	2.39	0.00	0.00
Nivel Inicial del Reservorio (msnm)	4866.75	4866.75	4866.75	4866.75	4866.75	4866.75	4866.72	4866.49	4866.05	4865.40	4865.16	4865.16
Nivel Final del Reservorio (msnm)	4866.75	4866.75	4866.75	4866.75	4866.75	4866.72	4866.49	4866.05	4865.40	4865.16	4865.16	4865.16
Características del Embalse												
Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO)	4867.50 m.s.n.m.						Volumen Útil			111.00	hm ³	
Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMI)	4863.50 m.s.n.m.						Volumen Muerto			-	hm ³	
Nivel de Agua Máximo de Extraordinario (NAME)	4868.00 m.s.n.m.						Caudal Máximo de Descarga Compuertas			20.00	m ³ /s	
							Caudal Máximo de Descarga Aliviadero			20.00	m ³ /s	

Nota: Adicionalmente se debe mantener una descarga constante y minima mensual de 0.25 m3/s correspondiente al caudal ecológico

